



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



7º Ord.

EXP-UNC:0009037/2018

RESOLUCION Nº 230

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por la Cra. Sandra Fabiana Arónica en el cargo de Profesor Asistente - DS del Departamento de Administración y Tecnologías de Información a partir del 01 de abril de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud "Becas SECYT";
Que la Cra. Sandra Fabiana Aronica revista en el cargo citado por concurso;
Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;
Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas de Doctorado y Maestría; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Cra. Sandra Fabiana Arónica (Legajo Nº 35248) en el cargo de Profesor Asistente - DS del Departamento de Administración y Tecnologías de Información desde el 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.

Art. 2º.- La Cra. Sandra Fabiana Arónica deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.